



**FECHA 01/03/2021
IAIP-A1-3.08/2021
ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 08/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día uno de marzo de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria, quien está presente, al igual que las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, las Comisionadas Claudia Liduvina Escobar Campos y Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; los Comisionados Andrés Gregori Rodríguez. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos; y el Comisionado suplente Gerardo José Guerrero Larín quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos; la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro y la Secretaria de Pleno, Hayvi Carolina Navas. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. **PUNTO UNO:** Conformación de Pleno: al iniciar la sesión, no se encontraba presente, por motivos personales, el Comisionado Javier Suárez, por lo que el Comisionado Presidente consultó al Comisionado Gerardo Guerrero (suplente del Comisionado Suárez) su disponibilidad para conformar Pleno; quien confirmó estar dispuesto. Con esa base, las Comisionadas y Comisionados en funciones aprobaron por unanimidad que el Comisionado Gerardo Guerrero conformara Pleno para esta sesión, haciéndole el respectivo llamamiento en el mismo acto. **PUNTO DOS:** Presentación y

aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Conformación de Pleno; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Aprobación acta de sesión ordinaria No. 7; 4) Plan de contingencia trabajo presencial; 5) Informe anual a la Asamblea Legislativa; 6) Guía para el cumplimiento básico de obligaciones de transparencia en periodos de transición de autoridades municipales y legislativas; 7) Notificación a Pleno de la renuncia de Técnico de Comunicaciones Interino; 8) Notificación a Pleno de renuncia del Jefe de Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública; 9) Informe de trabajo realizado durante los dos meses de enero a febrero 2021; Puntos Varios: 1) Lineamientos de Protección de Datos Personales. El Pleno aprobó, por unanimidad, la agenda.

PUNTO TRES: Aprobación acta de sesión ordinaria No. 7: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta número siete de sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero del corriente año, la cual, en el mismo acto, fue aprobada por el Colegiado, por unanimidad. **PUNTO**

CUATRO: Plan de contingencia: trabajo presencial: la Directora Ejecutiva, dada la situación actual en el país por la pandemia por COVID-19 y considerando los datos oficiales en donde se muestra una disminución en los casos por contagio, propuso al Pleno dividir al personal en dos grupos, para que realicen trabajo en las oficinas semanalmente, de manera alternada (semana 1: grupo 1; semana 2: grupo 2). De tal forma que, en caso de contagio en uno de los grupos, el otro grupo estaría fuera de ese nexo, garantizando así la continuidad presencial de los servicios; permitiendo la realización de turnos presenciales rotativos y tareas por medio de trabajo desde casa con la utilización de nuestras plataformas digitales habilitadas. De igual manera, recomendó continuar con el apoyo de transporte al personal técnico que se moviliza en transporte público; así como mantener algunos puestos de trabajo, laborando todos los días de la semana, tales como Recepción de Denuncias, Notificación, Informática. En el caso de las

Unidades Financiera, Talento Humano y Contrataciones y Adquisiciones, podrán presentarse en la institución de acuerdo con el uso que se le da al Sistema de Administración Financiera. El Pleno después de escuchar la propuesta planteada por la Directora Ejecutiva y con el fin de resguardar la salud del personal decidió, por unanimidad, que las labores presenciales en el IAIP se realicen en dos grupos de trabajo, en el mes de marzo; aprobado, además, el transporte para el personal y las otras dinámicas detalladas en el punto. Posteriormente, se verificará la necesidad de continuar o modificar dicha modalidad, dependiendo el comportamiento de los contagios. En el caso de los/as Comisionados/as propietarios/as del Pleno, tendrán la libertad de presentarse de manera presencial a la oficina cuando lo consideren conveniente. **PUNTO CINCO:** Informe anual a la Asamblea Legislativa: Ernesto Masferrer, Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, presentó a Pleno la estructura del informe para ser remitido a la Asamblea Legislativa, según lo establecido en el Art. 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual literalmente cita: “El Instituto rendirá anualmente un informe público a la Asamblea Legislativa sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades, que incluirá el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada ente obligado así como su resultado, con indicación de las solicitudes otorgadas y rechazadas y los motivos del rechazo; su tiempo de respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; y las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley”. El informe se divide en tres apartados principales: en primer lugar, se proporcionan datos estadísticos sobre el acceso a la información pública, desde las dependencias y entes obligados. En segundo lugar, se describen las actividades realizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública, entre enero y diciembre del 2020; y, en tercer lugar, se describen algunas dificultades identificadas para el cumplimiento de la LAIP. El pleno

posterior a escuchar la intervención del Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, aprobó el informe y le instruyó a realizar las gestiones necesarias para concretizar la entrega del informe mencionado a la Asamblea Legislativa. **PUNTO SEIS:** Guía para el cumplimiento básico de obligaciones de transparencia en periodos de transición de autoridades municipales y legislativas: la Jefa Interina de la Unidad de Evaluación del Desempeño, Andrea Tenorio, y el Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, Óscar Campos, sometieron a aprobación del Pleno el documento *"Guía para el cumplimiento básico de obligaciones de transparencia en períodos de transición de autoridades municipales y legislativas"*, cuyo objetivo principal es brindar una serie de recomendaciones sobre las obligaciones que contempla la LAIP a las autoridades entrantes y salientes de las municipalidades, Asamblea Legislativa y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Tomando en cuenta este próximo período de transición, el Instituto considera que es indispensable que se garantice el derecho de acceso a la información pública, permitiendo la continuidad de las funciones de las Unidades de Acceso a la Información Pública y las de Gestión Documental y Archivos. En ese sentido, se expuso que la Guía contiene una serie de obligaciones mínimas que deben ser atendidas por los entes obligados en la publicación de información oficiosa, tramitación de solicitudes de acceso, manejo de información reservada y confidencial, y gestión documental y archivos. Asimismo, se ha incorporado una etapa de verificación, en el cual la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos realizarán inspecciones en una muestra de los entes que reporten algún cambio de autoridades. De igual forma, recordó que este documento ya fue compartido con los Comisionados y Comisionadas para sus valoraciones u observaciones, de las cuales, a la fecha, se recibieron del Comisionado Suárez y ya han sido incorporadas al texto. El Pleno, luego de escuchar la intervención de Andrea Tenorio y Oscar

Campos, aprobó, por unanimidad, la "Guía para el cumplimiento básico de obligaciones de transparencia en períodos de transición de autoridades municipales y legislativas", determinando que se envíe oficialmente a los titulares de las instituciones mencionadas en el mes de marzo del corriente año. **PUNTO SIETE:** Notificación a Pleno de la renuncia de Técnico de Comunicaciones Interino: Doris Cabrera, Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que ha recibido copia de renuncia presentada por el señor Carlos Guillermo Argueta Torres, quien se desempeñaba como Técnico de Comunicaciones Interino, siendo la renuncia efectiva a partir del uno de marzo del corriente año y recordó que el interinato que realizaba el Señor Carlos Argueta originalmente finalizaba el treinta de abril del corriente año; asimismo, por lo expuesto y debido a la limitante del recurso humano con que cuenta la Unidad de Comunicaciones, la jefatura inmediata solicita al Pleno considerar la siguiente propuesta de reestructuración temporal de la Unidad: a) Ocupar de forma momentánea la plaza de Técnico de Comunicaciones por Yenny Reyes, quien por el momento se desempeña como Colaboradora Administrativa con funciones de comunicaciones a partir del 01 de marzo del corriente año; b) Que la plaza de Colaborador Administrativo sea ocupada por los meses de marzo y abril del corriente año por el estudiante de Periodismo en proceso de graduación, Manuel Arístides Castro Amaya, quien ha colaborado como pasante en la Unidad de Comunicaciones durante los últimos meses, en la transmisión de las audiencias públicas del IAIP, filmación de videos y fotografías, así como en el ordenamiento de archivos de la unidad, entre otras tareas asignadas por esta jefatura y de ser aprobada la propuesta, sería efectivo a partir del 02 de marzo del corriente año; c) Los cambios solicitados en la Unidad de Comunicaciones serían únicamente para los meses de marzo y abril del corriente año, mientras se reincorpora en el mes de mayo Víctor García, quien goza de permiso temporal hasta esa

fecha; d) La solicitud al Pleno es con el fin no afectar el servicio que se brinda desde la Unidad de Comunicaciones hacia otras unidades y en actividades del Pleno de Comisionados y Comisionadas. La propuesta se hace con base en lo establecido en Artículo 28 de la Ley del Servicio Civil, cuyo inciso b) permite la selección del personal, cuando se trate de llenar plazas cuya duración no exceda de seis meses, asimismo, el inciso c) Admite esa posibilidad, cuando, para no entorpecer la administración, haya necesidad de nombrar un funcionario o empleado con carácter interino por un período no mayor de dos meses. El Pleno aprobó, por unanimidad, la propuesta presentada. **PUNTO OCHO:** Notificación a Pleno de renuncia del Jefe de Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, informó al Pleno que se ha recibido la renuncia definitiva de carácter irrevocable del Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, René Francisco Valiente Araujo, siendo efectiva en su fecha de presentación, veintidós de febrero del corriente año; asimismo, solicita autorizar el trámite correspondiente para proporcionarle lo que conforme a derecho le corresponde. El Comisionado Ricardo Gómez lamentó los términos en los que Rene Valiente se dirigió al Pleno en su renuncia y lo considera carente de ética desde su óptica personal. También, el Comisionado Javier Suárez lamentó los términos de su renuncia y comentó que estudiará las resoluciones, esto como un asunto personal ya que considera que Rene Valiente carece del conocimiento del Derecho Administrativo Sancionador y que esto lo hará de conocimiento público en su carácter personal. El Pleno, por unanimidad, da por aceptada la renuncia del servidor Rene Valiente, autoriza que Talento Humano haga las gestiones correspondientes de acuerdo a la documentación presentada por el ex servidor que acredita su retiro voluntario y para que la Unidad Financiera haga las gestiones presupuestarias pertinentes para el año dos mil veintidós, a fin de que sea reconocida la prestación económica por renuncia

voluntaria de acuerdo a lo establecido en el decreto 593 y artículo 30 de la Ley de Servicio Civil. Considerando la renuncia del Jefe de la UDAIP, la Comisionada Roxana Soriano propuso, en este punto, nombrar en propiedad a la actual Jefa Interina de dicha Unidad, Jevy Sayuri Hernández de Artola, a partir de la fecha, en atención a un principio de congruencia y a antecedentes de criterios en nombramientos en propiedad que se han realizado sin concurso interno de las jefaturas del área jurídica por plenos anteriores y actuales, y en ambos plenos han sido parte el Comisionado Gregori Rodriguez y la comisionada Liduvina Escobar quienes han aprobado dichos nombramientos sin que sean sometidos a concurso interno, con base en Art. 35 de la Ley del Servicio Civil, que reza: *“A solicitud de la autoridad, organismo o institución que deba nombrar o proponer el nombramiento, la comisión respectiva podrá dispensar el requisito del concurso y sustituirlo por una simple prueba de eficiencia y aún dispensar ésta, del solo examen del Registro de empleados que debe de llevarse de conformidad con la letra g) del artículo trece que pudiere determinar al candidato que sea merecedor al ascenso en vista de su competencia, comportamiento y antigüedad.* Asimismo, la Comisionada Soriano agregó que Jevy Hernández ha demostrado cumplir con la competencia, comportamiento y antigüedad que el puesto requiere; expresó, que la Licenciada Jevy Hernández es la servidora pública que tiene más tiempo dentro de la UDAIP tramitando casos y gestionando otras funciones dentro de dicha unidad, este nombramiento como Jefa interina UDAIP es el segundo. La primera vez también fue nombrada por unanimidad por el pleno anterior de manera interina, según consta en el punto ocho del Acta de Pleno número diez / veinte veinte de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, la comisionada Soriano destacó, que es importante mencionar que la Licenciada Jevy Hernández ha obtenido la aprobación por unanimidad dos veces para ejercer dicho cargo de manera interina, aún y cuando las conformaciones de Pleno han sido diferentes en ambas

ocasiones. Respecto de lo cual, no queda duda que todos los comisionados que han estado en funciones en su momento, han reconocido y acreditan las cualificaciones de la licenciada Hernández para ejercer el cargo de Jefa UDAIP. Al respecto, los Comisionados Ricardo Gómez y Gerardo Guerrero aprobaron la propuesta, tomando como base los argumentos brindados por la Comisionada Soriano. La Comisionada Liduvina Escobar y el Comisionado Andrés Gregori Rodríguez opinaron que es necesario darle oportunidad al personal que participe en un proceso de selección que coordine la unidad de Talento Humano a través de un concurso interno en el IAIP. Si se hiciera concurso, ella podría tener legitimidad. Y esto permitiría darle transparencia al proceso y que sea participativo. El Pleno, por mayoría, aprobó nombrar en propiedad a Jevy Sayuri Hernández de Artola como Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, efectivo a partir del uno de marzo del corriente año, con los votos de los Comisionados Ricardo Gómez, Gerardo Guerrero y la Comisionada Roxana Soriano. La Comisionada Liduvina Escobar y el Comisionado Andrés Gregori Rodríguez no acompañaron la votación por lo argumentado en este punto. En el mismo acto, el Comisionado Ricardo Gómez solicitó incorporar en la reunión a la Gerente de Garantía y Protección de Derechos, Gabriela Castillo, para que haga una presentación de una reestructuración, que se ha estado valorando, de las plazas en dicha Gerencia. La Gerente Gabriela Castillo presentó una propuesta de interinatos, considerando, además, la petición realizada a la Dirección Ejecutiva por parte de la Jefa Interina de Evaluación del Desempeño para poder contratar, de manera interina, a una persona para dicha Unidad. La propuesta, concretamente es: la Lic. Ana Aguilar ocupe, de manera interina, la plaza de Técnica Jurídica, delegada a la Unidad de Evaluación del Desempeño. Para la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos propuso que: el Lic. Juan Cárcamo ocupe, de manera interina, la plaza de Técnico Jurídico; Lic. José Hernández ocupe, de manera interina,

la plaza de Colaborador de Fiscalización, Lic. Chris Sánchez ocupe, de manera interina, la plaza de Técnico de Cooperación; retomar los interinatos de las licenciadas Isabel Chica y Stefany Paniagua, en las plazas de Secretaria I y II, respectivamente; y, finalmente, se contrate un interinato, tomando como referencia la base de datos institucional, para la plaza de Notificador/a. Todos los cambios se proponen en el marco del proceso judicial que el IAIP tiene sobre la plaza de Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño. Los interinatos, de acuerdo con la Ley del Servicio Civil, pueden ser por dos meses (marzo y abril). A la propuesta, la Jefa de Talento Humano, Doris Cabrera, (a quien se solicitó participar de este punto) sugirió iniciar el proceso de contratación interno de la plaza de Técnico/a Jurídico/a, que está dejando vacante Jevy Hernández. Al respecto, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez manifestó estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Gerente de Garantía y Protección de Derechos, así como la sugerencia de la Jefa de Talento Humano; solicitó que los cambios se comuniquen como una motivación, mejora al personal, para tomar en cuenta la condición humana de cada empleado. La Comisionada Liduvina Escobar solicitó que cuando se haga este tipo de cambios, primero, se consulte con el personal, considerando que puede ser una mejora laboral, pero puede haber una inconformidad con el quehacer asignado; también estuvo de acuerdo con iniciar el proceso de selección interna para la plaza de Técnico/a Jurídico/a. El Comisionado Gerardo Guerrero también estuvo de acuerdo con la propuesta, por un período de dos meses. También estuvo de acuerdo con la apertura del concurso interno de la plaza en mención. Sugiere que, con estos interinatos, se monitoree al personal para identificar algún grado de insatisfacción y, al término de los dos meses, se indique en el Pleno, lo que ha acontecido para determinar si se considera continuar o se hace alguna modificación. Tomando como base lo argumentado, el Pleno aprobó, por unanimidad, la propuesta de la Gerente de Garantía y

Protección de Derechos e instruyó a Talento Humano para que realice las gestiones correspondientes para darle trámite a los nuevos interinatos; así como al concurso interno para la plaza de Técnico/a Jurídico/a. Antes de finalizar el punto, la Comisionada Liduvina Escobar hizo el llamado a que, por un tema de orden y de tener claridad de los puntos a tratar en cada sesión, en la agenda se consignen adecuadamente los puntos, considerando que este solo era la notificación de la renuncia de un servidor; pero se agregaron varios puntos al mismo. **PUNTO NUEVE:** Informe de trabajo realizado durante los dos meses de enero a febrero 2021: Gabriela Castillo, Gerente de Garantía y Protección de Derechos, presentó a Pleno un informe de rendimiento de la GGPD de los meses enero y febrero del corriente año. El objetivo de la presentación es de sostener este tipo de informes de manera periódica para mantener informado al colegiado respecto del quehacer y rendimiento de la Gerencia, entendiéndose esta con todas las unidades que le conforman. En ese sentido, la Licenciada Castillo realizó la presentación correspondiente, -la cual se adjunta a la presente acta- y procedió a detallar el informe, dando como resultado lo siguiente: 1. El 43% de las notificaciones realizadas en el periodo son sobre terminaciones del procedimiento; 2. La mora del área de notificaciones se redujo en un 65% en el periodo; 3. El número de notificaciones de terminaciones realizadas en el periodo, en comparación a los dos últimos meses del año 2020, se ha incrementado un 65%; 4. Las terminaciones notificadas se elevaron, con el plan de la GGPD presentado en enero 2021; 5. Se han realizado menos audiencias orales pero se han finalizado más procedimientos en el periodo, en diferentes tipos de terminación; 6. Las audiencias de avenimiento han tenido un 66% de efectividad en el periodo señalado. Al respecto, el Comisionado Grégori Rodríguez manifestó su satisfacción con el reporte y la buena propuesta de hacer ese tipo de informes de manera periódica; asimismo, sugirió que sería oportuno incorporar la mora de la Gerencia

respecto a los casos. Por su parte, la Comisionada Soriano y el Comisionado Guerrero felicitaron a la Gerente de Garantía por bajar los niveles de mora histórica en la resolución de solicitudes y por mantener un alto estándar de actividad resolutoria desde que tomó la dirección de la Gerencia. Por otro lado, la Comisionada Escobar solicitó la palabra, agradeciendo a la Licenciada Castillo el reporte brindado y felicitando por la iniciativa de presentar la información. No obstante, manifestó que la gerencia jurídica es de las unidades como más carga laboral, que el número de 108 terminaciones de cualquier tipo es un dato válido, sin embargo es importante que se detalle a qué actuaciones se está refiriendo en este informe y esto es porque los números deben reflejar en qué medida con ese trabajo se está garantizando el Derecho de Acceso a la Información Pública, sobre las audiencias de avenimiento que estas pueden en algunos casos llevarse a concluir de manera positiva los procedimientos pero dilatar los casos y a la larga prolongar aún más el acceso a la información solicitada, de igual manera manifestó que el reporte presentado en alguna medida producto del trabajo que se realizó el año pasado en los últimos meses y que se ha notificado a principios de este año, que el impacto y resultados del nuevo plan presentado por la gerencia se verán en un par de meses y que en definitiva, no desmerece el trabajo de la gerencia pero insistió que los datos presentados deben ser analizados con información completa detallando (si son inadmisibilidad, sobreseimientos, resoluciones definitivas) y con esa información es nuestro mandato legal como IAIP. Luego de la intervención de la Comisionada Claudia Escobar, la Licenciada Gabriela Castillo solicitó la palabra, para lo cual inició su intervención agradeciendo la retroalimentación del Pleno y, externó su intención de aclarar dos puntos abordados por la Comisionada Escobar; pidiendo a la Dirección Ejecutiva que se hiciera constar en acta dicha intervención, en ese sentido, expresó a Pleno que, con mucho respeto, aclara: en primer lugar, que considera oportuno advertir que

no es viable que desde los titulares se pretenda hacer una separación del trabajo realizado desde la Gerencia; ya que, con el reporte presentado no se pretende demeritar la labor realizada el año pasado, por el contrario, es importante que sea vea como una continuidad de trabajo de la Gerencia y no una separación entre la gestión del Licenciado Carlos Calderón y su persona. Como Administración Pública, debe tenerse una perspectiva integral del trabajo y no realizar dichas cuestiones. Lo anterior, tiene a bien aclararlo debido a que, y citó literal las palabras de la Comisionada Escobar, se manifestó “que el reporte presentado fue producto de lo que se realizó el año pasado”. Por otro lado, la Licenciada Castillo continuó diciendo que, no ha hecho un un manejo indebido o incorrecto de los datos, es necesario aclarar que, según la competencia de Ley, garantizar el DAIP y el DPDP implica brindar el debido proceso a todos los casos. Bajo esa perspectiva, se debe considerar que la garantía de ambos derechos no implica que todo caso contenga una resolución de fondo, pues según las asignaciones de Ley, los procedimientos pueden finalizar de manera anticipada o haber rechazos liminares, según corresponda a la legalidad. A manera ilustrativa, afirmó que si se emiten diez resoluciones definitivas y diez sobreseimientos en un periodo eso no conlleva una merma en la actividad resolutive del IAIP ni en la protección de los derechos mencionados; en contrario sensu, el artículo Noventa y ocho de la LAIP contempla como una causal de sobreseimiento cuando haya entrega de información; bajo esa perspectiva, la Licenciada Castillo manifestó que resulta legalmente imposible continuar con un procedimiento y emitir resolución de fondo cuando se cumplen ese tipo de supuestos. Mismo tratamiento requieren las inadmisibilidades o rechazos liminares, resulta imposible -por ejemplo-, admitir un caso en el que la parte actora no haya subsanado prevención o iniciar un procedimiento en el que concurran vicios de improcedencia, a la luz del Artículo Noventa y siete LAIP o vicios de improponibilidad, según la mencionada ley

y la LPA. Además, la Licenciada Gabriela Castillo manifestó que todas las actuaciones son compartidas a revisión o para conocimiento con los cinco comisionados propietarios; siendo esa una de las primeras acciones que tomó cuando inició con el interinato de la Gerencia en enero del presente año. Por último, reiteró que lo aclarado lo hace con respeto al colegiado y al trabajo que desarrolla. Posteriormente, por alusión, la Comisionada Escobar pidió la palabra y pidió a la Licda. Castillo que no pusiera palabras en su boca que no ha dicho, que en ningún momento ha pedido que se realicen actos ilegales, que lo que ha dicho es que los datos que se presentan ahora hay que analizarlos en base al mandato que se tiene como IAIP y no solo tener la cantidad sino el detalle de qué tipo de terminaciones y que los resultados presentados reflejan que hay menos mora en el área de notificaciones. El Pleno se dio por enterado del informe.

PUNTO VARIOS: 1) Lineamientos de Protección de Datos Personales: la Directora Ejecutiva Miriam Chávez, solicitó al Pleno, que en seguimiento a los Lineamientos de Protección de Datos Personales y para realizar una propuesta más completa, se otorgue dos semanas más de trabajo, para poder presentar el análisis técnico completo. El Pleno autorizó las dos semanas solicitadas para retomar el punto sobre los Lineamientos de Información Reservada. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con veintinueve minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron y el Comisionado Luis Javier Suárez Magaña (quien se incorporó a la sesión, luego de atender una emergencia familiar); dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva



La Directora Ejecutiva del Instituto de Acceso a la Información Pública, Miriam Chávez, hace constar que al acta ordinaria número ocho, de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, punto siete, se incorpora al respectivo acuerdo, la siguiente información, marcada en “negritas”: El Pleno aprobó, por unanimidad, la propuesta presentada **y realizó los siguientes nombramientos de manera interina para los meses de marzo y abril de dos mil veintiuno: Yeny Reyes, Técnico de Comunicaciones, quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 01, línea de trabajo 01, código 2021-0650-1-01-01-21-1, Partida 7; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es Técnico de Comunicaciones; devengando un salario mensual de \$1200.00. Manuel Aristides Castro Amaya, Colaborador Administrativo, quien estará ubicado en la unidad presupuestaria 01, línea de trabajo 02, código 2021-0650-1-01-02-21-1, Partida 26; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es Colaborador Administrativo; devengando un salario mensual de \$960.00.** Por lo anterior, se solicitó, a las Comisionadas y Comisionados del Pleno del IAIP firmaran de consentimiento la presente adenda.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva



La Directora Ejecutiva del Instituto de Acceso a la Información Pública, Miriam Chávez, hace constar que al acta ordinaria número ocho, de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, punto ocho, se incorpora al respectivo acuerdo, la siguiente información, marcada en “negritas”: El Pleno, por mayoría, aprobó nombrar en propiedad a Jevy Sayuri Hernández de Artola como Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, **quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 2 Sub número 1; su cargo nominal según Ley de Salarios es: Jefe Unidad, cargo funcional: Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública; devengando un salario mensual de \$1742.00 correspondiente a la escala salarial aprobada en caso de ascensos**, efectivo a partir del uno de marzo del corriente año, con los votos de los Comisionados Ricardo Gómez, Gerardo Guerrero y la Comisionada Roxana Soriano. La Comisionada Liduvina Escobar y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez no acompañaron la votación por lo argumentado en este punto. En el mismo acto, el Comisionado Ricardo Gómez solicitó incorporar en la reunión a la Gerente de Garantía y Protección de Derechos, Gabriela Castillo, para que haga una presentación de una reestructuración, que se ha estado valorando, de las plazas en dicha Gerencia. La Gerente Gabriela Castillo presentó una propuesta de interinatos, considerando, además, la petición realizada a la Dirección Ejecutiva por parte de la Jefa Interina de Evaluación del Desempeño para poder contratar, de manera interina, a una persona para dicha Unidad. La propuesta, concretamente es: la Lic. Ana Aguilar ocupe, de manera interina, la plaza de Técnica Jurídica, delegada a la Unidad de Evaluación del Desempeño. Para la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos propuso que: el Lic. Juan Cárcamo ocupe, de manera interina, la plaza de Técnico Jurídico; Lic. José Hernández ocupe, de manera interina, la plaza de Colaborador de Fiscalización, Lic. Chris Sánchez ocupe, de manera interina, la plaza de Técnico de



Cooperación; retomar los interinatos de las licenciadas Isabel Chica y Stefany Paniagua, en las plazas de Secretaria I y II, respectivamente; y, finalmente, se contrate un interinato, tomando como referencia la base de datos institucional, para la plaza de Notificador/a. Todos los cambios se proponen en el marco del proceso judicial que el IAIP tiene sobre la plaza de Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño. Los interinatos, de acuerdo con la Ley del Servicio Civil, pueden ser por dos meses (marzo y abril). A la propuesta, la Jefa de Talento Humano, Doris Cabrera, (a quien se solicitó participar de este punto) sugirió iniciar el proceso de contratación interno de la plaza de Técnico/a Jurídico/a, que está dejando vacante Jevy Hernández. Al respecto, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez manifestó estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Gerente de Garantía y Protección de Derechos, así como la sugerencia de la Jefa de Talento Humano; solicitó que los cambios se comuniquen como una motivación, mejora al personal, para tomar en cuenta la condición humana de cada empleado. La Comisionada Liduvina Escobar solicitó que cuando se haga este tipo de cambios, primero, se consulte con el personal, considerando que puede ser una mejora laboral, pero puede haber una inconformidad con el quehacer asignado; también estuvo de acuerdo con iniciar el proceso de selección interna para la plaza de Técnico/a Jurídico/a. El Comisionado Gerardo Guerrero también estuvo de acuerdo con la propuesta, por un período de dos meses. También estuvo de acuerdo con la apertura del concurso interno de la plaza en mención. Sugiere que, con estos interinatos, se monitoree al personal para identificar algún grado de insatisfacción y, al término de los dos meses, se indique en el Pleno, lo que ha acontecido para determinar si se considera continuar o se hace alguna modificación. Tomando como base lo argumentado, el Pleno aprobó, por unanimidad, la propuesta de la Gerente de Garantía y Protección de Derechos e instruyó a Talento Humano para que realice las gestiones correspondientes para darle trámite



a los nuevos interinatos; así como al concurso interno para la plaza de Técnico/a Jurídico/a. **Realizando los siguientes nombramientos de manera interina para los meses de marzo y abril de dos mil veintiuno: Lic. Ana del Carmen Aguilar Campos, Técnica Jurídica, delegada a la Unidad de Evaluación del Desempeño, quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 9 Sub número 1; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es: Técnico Jurídico; devengando un salario mensual de \$1,200.00. Lic. Juan Carlos Cárcamo Copland, Técnico Jurídico en la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, quien estará ubicado en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 9 Sub número 2; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es: Técnico Jurídico; devengando un salario mensual de \$1,200.00. Lic. José Augusto Hernández Funes, Colaborador de Fiscalización en la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, quien estará ubicado en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 12; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es: Colaborador de Fiscalización; devengando un salario mensual de \$860.00. Lic. Chris Alejandro Sánchez, Técnico de Cooperación y Proyectos, en la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, quien estará ubicado en la unidad presupuestaria 01, línea de trabajo 01, código 2021-0650-1-01-01-21-1, Partida 8; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es: Técnico en Cooperación y Proyectos; devengando un salario mensual de \$1,200.00. Lic. Karen Isabel Chica, Secretaria I en la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 01, línea de trabajo 01, código 2021-0650-1-01-01-21-1, Partida 10; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es: Secretaria I; devengando un salario mensual de \$837.50. Lic. Stefany Paniagua, Secretaria II en la Gerencia de Garantía y**



Protección de Derechos, quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 14; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es: Secretaria II; devengando un salario mensual de \$662.50. Por lo anterior, se solicitó, a las Comisionadas y Comisionados del Pleno del IAIP firmaran de consentimiento la presente adenda.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva



FECHA 08/03/2021
IAIP-A1-3.09/2021
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 09/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, las Comisionadas Claudia Liduvina Escobar Campos y Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; los Comisionados Andrés Grégori Rodríguez, Luis Javier Suarez Magaña y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes Gerardo José Guerrero Larin, Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos; de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar,** debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta de sesión ordinaria número ocho; 3) Aprobación Plan Operativo anual 2021; 4) Seguimiento a nombramiento de miembros de la Comisión del Servicio Civil; 5) Presentación de propuesta para notificador /a interino; 6) Punto Varios: Reconsideración sanción al Gerente UFI. **PUNTO UNO:** El Pleno aprobó por unanimidad la agenda que corresponde a la sesión número nueve de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta

número ocho de sesión ordinaria del Pleno con fecha uno de marzo del corriente año; en la que los miembros del Pleno previo aprobación definitiva, consideraron realizar observaciones las cuales fueron subsanadas, aprobándose por unanimidad. **PUNTO TRES:** El Jefe de la Unidad de Planificación Roberto Gutiérrez, presentó al Pleno de este Instituto para su aprobación el Plan Operativo Anual (POA) 2021, posterior algunas observaciones realizadas por el Pleno las cuales se realizarán para firma de aprobación. En este punto, el Pleno aprobó por unanimidad el Plan Operativo Anual (POA) 2021. **PUNTO CUATRO:** Doris Cabrera, Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que en seguimiento a nota recibida por Tribunal de Servicio Civil sobre elección de miembros de la Comisión elegidos por Pleno, siendo para el caso un miembro propietario y un suplente para el periodo de dos años, al respecto y con base al artículo ocho de la Ley de Servicio Civil, los miembros deber ser de capacidad técnica para el cargo y con honorabilidad notoria; además el que nombre el titular deberá ser abogado/a, salvo en aquellas instituciones en las que no hubiere abogado, también expuso que deberá ser juramentado en un plazo máximo de tres días hábiles y se remitirá copia certificada del acuerdo de nombramiento como de juramentación. En ese orden, expuso la nómina de servidores que cumplen con el perfil establecido para dicho cargo. El Pleno procedió a verificar la lista y la Comisionada Roxana Soriano propuso se nombre a Gabriela Alejandra Castillo como Propietaria y a Jevy Sayuri Hernández como suplente. El resto de Comisionados estuvieron de acuerdo con la propuesta por lo que se nombró por unanimidad nombrar a Gabriela Alejandra Castillo como Propietaria y a Jevy Sayuri Hernández como suplente en la Comisión del Servicio Civil nombrados por el Pleno; dándose por enterada la Jefa de la Unidad de Talento Humano, por lo que procederá a realizar la notificación formal al Tribunal del Servicio Civil, en el plazo establecido por la misma Ley. **PUNTO CINCO:** En este punto, la Jefa de la Unidad de Talento

Humano, Doris Cabrera, comunicó al Pleno los avances en relación a lo aprobado por el mismo Colegiado en la sesión número ocho de fecha uno de marzo del corriente año, sobre el interinato del área de notificaciones para un periodo aproximado de dos meses; al respecto informó que se realizó una búsqueda en la base de datos de procesos anteriores, ubicando a postulantes que hubiesen sido ya evaluados y destacado en los primeros lugares en dichos procesos. Posteriormente se consultó a las personas sobre la disponibilidad para realizar el interinato; siendo las candidatas propuestas Josselin Callejas Alvarado y Susan Vargas Menjivar ambas de profesión Abogada y Thania Hernández Cardoza Egresada en Ciencias Jurídicas, de las cuales se tuvo respuesta de interés de Josselin Callejas Alvarado y de Thania Hernández Cardoza; en secuencia, solicitó a los miembros del Pleno, elegir y nombrar a la persona que pueda ocupar de forma eventual la plaza de Notificador/a partir del diez de marzo hasta el treinta de abril del corriente año. Lo anterior es sustentado en lo establecido en Artículo veintiocho de la Ley del Servicio Civil, cuyo inciso b) permite la selección del personal sin pruebas de idoneidad, cuando se trate de llenar plazas cuya duración no exceda de seis meses, asimismo, el inciso c) Admite esa posibilidad, cuando, para no entorpecer la administración, haya necesidad de nombrar un funcionario o empleado con carácter interino por un período no mayor de dos meses. Durante el periodo que dura el interinato, la persona seleccionada devengará el salario de acuerdo a la plaza y escala salarial correspondiente, así como las prestaciones del puesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos que indican que “Dichos sustitutos devengarán por el tiempo de la misma, todas las remuneraciones que la Ley de Salarios señale a favor del empleado que goce de la Licencia”. Luego de escuchar las propuesta presentadas por la Jefa de la Unidad de Talento Humano, el Comisionado Ricardo Gómez, propuso a

Josselin Callejas Alvarado para que ocupe eventualmente la plaza de Notificadora por lo que el resto de miembros del Pleno estuvieron en común acuerdo, por lo que nombraron por unanimidad llamar a Josselin Callejas Alvarado para cubrir por el período del diez de marzo al treinta de abril del corriente año la plaza de Notificadora, por lo que a la vez ordena a la Jefa de Talento Humano, realizar las diligencias subsiguientes para dicha contratación. **PUNTO VARIOS:** La Directora Ejecutiva Miriam Chávez, expuso al Pleno que en relación a la sanción impuesta al actual Gerente Financiero Alfredo Martínez que consiste en una suspensión de cinco días sin goce de sueldo, al respecto, el Gerente Financiero ha solicitado una reconsideración a la sanción interpuesta a su persona, remitiendo dicha petición el veintidós de febrero del corriente año. El comisionado Presidente consideró oportuno que la Unidad Jurídica, valore desde su punto de vista jurídico dicha solicitud por lo que se procedió a llamar a la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Jevy Hernández quien brindó sus valoraciones expresando lo que a continuación se describe: “tomando en cuenta que el Gerente Financiero Alfredo Martínez ya había interpuesto un recurso de reconsideración - mismo que ya fue resuelto- y que es respecto de dicha resolución que ahora pretende interponer recurso de apelación, realizó las siguientes consideraciones: a) De conformidad al art. 134 inciso primero parte final de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el recurso de apelación debe ser interpuesto “[...ante el superior jerárquico de quien hubiere dictado el acto o ante el órgano que determine la Ley]”, y siendo el caso que no existe un superior jerárquico ante el Pleno del IAIP al ser este la autoridad máxima, así como tampoco existe en nuestra ley ni en la LPA un ente designado por ley para conocer en apelación sobre este caso en concreto, se tiene por agotada la vía administrativa con la resolución de reconsideración, b) Asimismo, el art. 133 inciso segundo parte final de la LPA establece que “[...] contra lo resuelto no podrá



interponerse nuevo recurso de reconsideración.”; en ese sentido, dicha petición no puede resolverse como reconsideración ni como apelación, por lo que el recurso incoado debe ser rechazado por improponible”. Luego de escuchar el argumento legal por parte de la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, los miembros del Pleno, acordaron por unanimidad dar por rechazada la solicitud realizada por parte del Gerente Financiero Alfredo Martínez. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con treinta minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria



La Directora Ejecutiva del Instituto de Acceso a la Información Pública, Miriam Chávez, hace constar que al acta ordinaria número nueve, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, punto cinco, se incorpora al respectivo acuerdo, la siguiente información, marcada en “negritas”: el Comisionado Ricardo Gómez, propuso a Josselin Callejas Alvarado para que ocupe eventualmente la plaza de Notificadora por lo que el resto de miembros del Pleno estuvieron en común acuerdo, por lo que nombraron por unanimidad llamar a Josselin Callejas Alvarado para cubrir por el período del diez de marzo al treinta de abril del corriente año la plaza de Notificadora, **quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 13; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es Notificador; devengando un salario mensual de \$860.00;** por lo que a la vez ordena a la Jefa de Talento Humano, realizar las diligencias subsiguientes para dicha contratación. Por lo anterior, se solicitó, a las Comisionadas y Comisionados del Pleno del IAIP firmaran de consentimiento la presente adenda.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva



**FECHA 15/03/2021
IAIP-A1-3.10/2021
ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 10/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día quince de marzo de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, las Comisionadas Claudia Liduvina Escobar Campos y Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; los Comisionados Andrés Gregori Rodríguez, Luis Javier Suarez Magaña y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes Gerardo José Guerrero Larin, Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos; de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta de sesión ordinaria número nueve; 3) Portabilidad numérica; 4) Nombramiento Encargada de Suministros; 5) RTA, Consejo Directivo; 6) Sobre acusaciones en contra de la Comisionada Claudia Escobar sobre acoso laboral, intimidación y persecución. **PUNTO UNO:** El Pleno aprobó por unanimidad la agenda que corresponde a la sesión número diez de esta misma fecha. También es este mismo punto el comisionado Andrés Gregori solicitó se agregue en la agenda el estado actual

de las demandas en contra del IAIP y el rol de las suplencias, a lo que el Comisionado Presidente propuso se conocieran en la próxima agenda, ya que dicha información la maneja la Unidad Jurídica y son ellos quienes puedan dar una valoración al respecto, en ese sentido por mayoría se acordó continuar con la agenda propuesta y dejar los dos puntos solicitados por el Comisionado Gregori para el Pleno de fecha veintidós de marzo del corriente año.

PUNTO DOS: La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta número nueve de sesión ordinaria del Pleno con fecha ocho de marzo del corriente año; en la que los miembros del Pleno, previo aprobación definitiva, consideraron realizar observaciones las cuales fueron subsanadas, aprobándose por unanimidad. **PUNTO TRES:** El Comisionado Luis Suárez expuso al Pleno que con la finalidad de mantener la continuidad en los servicios institucionales que se brindan a los usuarios, propone se realicen las gestiones correspondientes ante la SIGET para obtener como Instituto, la propiedad del número telefónico fijo, rango de líneas móviles y el rango de direcciones IP públicas; asimismo mencionó que dentro de los beneficios de obtener la propiedad son: continuidad de los servicios relacionados, facilidad en la gestión de cambio de proveedores de servicios de telecomunicaciones, fácil acceso y de contacto de los usuarios por medio de los números fijos y móviles. También explicó que el trámite es sencillo y práctico, lo cual expone para aprobación del Pleno. Posterior a escuchar la propuesta planteada, el Pleno estuvo de acuerdo por lo que aprueban por unanimidad. Asimismo, el Comisionado Presidente, delega al Gerente Administrativo José Juan Marroquín para realizar las diligencias administrativas ante la SIGET. **PUNTO CUATRO:** La Directora Ejecutiva Miriam Chávez, presentó para aprobación del Pleno, que en relación al punto número cuatro de acta número 04/2021 de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno, en la cual el Pleno realizó nombramientos de personal, así como el traslado de Carolina Navas como Secretaria de Pleno, quien consta

en punto número tres de acta número 30/2017 de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete se dispone de nombramiento como Encargada de suministros *ad honorem* desde el quince de agosto de dos mil diecisiete y según punto número tres de acta número 05/2021 de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, se nombra a Inés Margarita Díaz de Castro como Secretaria I asignada a la Gerencia Administrativa a partir de esa fecha. Por lo anterior, la Gerencia Administrativa solicita a Pleno el nombramiento como Encargada de suministros *ad honorem* a Inés Margarita Díaz de Castro a partir del quince de marzo del dos mil veintiuno. El Pleno por unanimidad aprueba la solicitud presentada; asimismo, las personas que entregan y reciben nombramiento deben realizar la respectiva declaración de probidad ante la Corte Suprema de Justicia. Delegando a Servicios Generales/Gerencia Administrativa para la inducción, entrega de información y activos a la persona nombrada y a la Unidad de Talento Humano para que realice las gestiones correspondientes para la cobertura de la fianza de fidelidad del nuevo nombramiento. **PUNTO CINCO:** La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, comentó al Pleno que se ha recibido invitación para participar en la sesión virtual del Consejo Directivo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), que se llevará a cabo el próximo dieciocho de marzo, a las 9:30 a.m. El IAIP es miembro con derecho a voto, por lo que en el espacio se tomarán decisiones que se presentarán en la próxima Asamblea General, como por ejemplo, la sede del encuentro, la agenda a tratar, el estado de los proyectos con cooperantes, la declaratoria de la red, entre otras. En ese sentido, es importante contar con la participación de los Comisionados y Comisionadas del IAIP. Además, con el fin de darle trámite a todas las acciones operativas de la RTA, la Directora Ejecutiva solicitó se nombre a un enlace internacional, ya que hay varios proyectos o actividades que, como miembros del Consejo Directivo y parte interesada, se deben gestionar. El Comisionado Ricardo Gómez, considerando

que el tema de cooperación está en la Dirección Ejecutiva, propuso que la Directora sea el enlace internacional para operativizar la relación con la RTA. El Pleno, por unanimidad, se dio por enterado de la actividad, confirmando su participación; y nombró como enlace internacional con la RTA a la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez y que sería el pleno quien participará en la reunión del Consejo Directivo de la RTA. **PUNTO SEIS:** En este punto, la Comisionada Roxana Soriano expuso lo siguiente: Como es conocido la Jefa de la Unidad de Género Rocío Montes, nos hizo llegar al pleno correos electrónicos con fecha diez de marzo de dos mil veinte, en los que exponía sentirse intimidada, perseguida y acosada laboralmente por parte de la Comisionada Liduvina Escobar y adjuntaba para evidencia correos electrónicos; así como también se recibió una nota de la Comisionada Escobar de fecha once de marzo del corriente año, dando respuesta a esos señalamientos. En vista de la alusión a mi persona en los mencionados correos en los que únicamente confirmé mi interés de darle a los colaboradores un clima laboral de armonía y respeto y por supuesto dejar claro que ese tipo de conductas no forman parte de los principios y valores del IAIP y que como funcionarios públicos tenemos nuestras atribuciones y funciones plenamente definidas en la Ley, no voy a entrar a valorar los argumentos y la evidencia de ambas partes sobre los señalamientos hechos de conocimiento del pleno en contra de la Comisionada Escobar porque considero que son lo suficientemente delicados y hay que involucrar a Talento humano para conocimiento. Me voy a referir específicamente a la alusión a mi persona que hace la Comisionada Escobar ; debo decir que en numerosas ocasiones me ha hecho sentir que tiene un comportamiento obsesivo y provocativo en mi contra, ha dado declaraciones sobre mí en diferentes medios de comunicación y redes sociales desacreditándome como profesional y como funcionaria desde el primer día que yo vine a trabajar, sin que hasta la fecha yo haya tenido la oportunidad de

defenderme por los mismos medios, entiendo que para la Comisionada Escobar para poder tener repercusión mediática tenga que hablar de mi persona, pero yo le solicito que en lugar de hablar de mi hable de los resultados de su trabajo y espero que eso le genere algún tipo de interés a los medios. Yo no tengo ninguna agenda política ni mediática, yo no doy entrevistas a ningún medio de comunicación y menos para desacreditar o denigrar a ningún compañero de trabajo, no tengo redes sociales para poder defenderme de las acusaciones falsas y calumniosas en mi contra, lo único que hago es trabajar lo mejor que puedo, para eso me pagan y muestra de la eficiencia del trabajo que hemos estado haciendo en los últimos meses se puede ver reflejado en los registros estadísticos oficiales que manejan diferentes áreas de control del instituto en donde se ha constatado una baja significativa en la Mora histórica que se tenía y un incremento arriba del 300% en el área resolutive, lo que contradice totalmente las declaraciones evidentemente falsas y ajenas a la realidad que brindó la Comisionada Escobar a la Prensa Gráfica el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en las que acusó al IAIP de ser ineficiente y tener poca actividad resolutive; y sobre los señalamientos contra la Comisionada Escobar de acoso laboral, persecución e intimidación, debo recordarle que no es la primera colaboradora con la que tiene conflicto, justamente en el pleno anterior conocimos otro caso en la que la Gerente de Garantía pidió al pleno dejar constancia sobre sus diferencias con la Comisionada Escobar y sus acusaciones no ciertas sobre su desempeño, presentando en su defensa los resultados sobre el trabajo realizado en su área. Cómo funcionarios públicos es nuestra responsabilidad y nuestro mandato legal atender las quejas, las denuncias y solicitudes también de nuestros colaboradores y por supuesto darle una respuesta a sus peticiones así como la Comisionada Escobar tiene su derecho a defenderse de las acusaciones que se le hacen, pero siempre dentro del marco legal y de respeto que debemos promover.

Este día antes del pleno, se recibió una carta de la Licenciada Rocío Montes y considero pertinente que como lo dijo anteriormente que Talento Humano se involucre y conozcan en otro pleno la referida carta porque en su caso no ha tenido tiempo de leerlas. Considero importante apartar tanto del área jurídica como de género el acompañamiento de la Comisionada Escobar como referente en vista de los conflictos laborales denunciados por esas áreas en su contra, que puedan afectar la objetividad, la transparencia y la seguridad jurídica de los involucrados, así como fue solicitado en su oportunidad por la Unidad Financiera apartar al Comisionado Andrés Gregori como referente. Cree que esta es la oportunidad de retomar la actualización de los referentes o de comisiones como lo llama la LAIP e incorporar a los tres nuevos comisionados que no tienen comisiones asignadas para acompañar. Por lo expuesto, la Comisionada Roxana Soriano, propone al Pleno que: a) Conozca Talento Humano del caso de Acoso Laboral, b) apartar de referente a la Comisionada Escobar de la Unidad de Género y Unidad Jurídica y c) Redistribuir los referentes de las distintas unidades entre los cinco miembros propietarios. En ese mismo punto, la Comisionada Liduvina Escobar expuso que en relación al comentario de la Comisionada Soriano respecto a que de parte de la Comisionada Liduvina Escobar ha recibido ataques en los medios, la Comisionada Escobar expresó lo siguiente: pidió que le detallara a qué medios se refiere que se ha hablado a ella, porque cuando se le ha consultado sobre su afiliación partidaria ha dicho que se le consulte a ella, lo que sí ha expresado públicamente es su opinión, sobre algunas decisiones que ha tomado la mayoría de este pleno sobre el quehacer institucional, decisiones que no ha compartido por no estar conforme con lo que establece la LAIP; por el contrario manifestó, esa actitud de aprovechar este tipo de situaciones, sobre la supuesta denuncia de Rocío, lo que lamento muchísimo, y no deja de entender el motivo por el cual está realizando esto; argumentó que mucha gente ha

conocido durante este tiempo la relación laboral y puede dar fe que con ella ha sido cordial y de mucho respeto; ahora lo que ella ha trasladado en esa nota es totalmente manipulado, mal interpretado y falso. Por otro lado, manifiesta que la comisionada Roxana ha adelantado criterio en este caso, y efectivamente considera que sí lo ha hecho, en el correo electrónico que dio respuesta da por ciertas las acusaciones que está realizando la encargada de Género lo que es grave y peligroso, debe hacerse responsable de lo que dice y cómo lo dice y cómo lo escribe. Aquí el punto es si nos consta o no lo que se está diciendo en esa supuesta denuncia. Con el tema del clima laboral, de malas relaciones con la licenciada Gabriela Castillo, niega tener problemas laborales con ella, pedir hacer un análisis de los datos a la luz de nuestra competencia y de la garantía del DAIP y no en base a números no es cuestionar su trabajo; que nadie niega que la gente en el IAIP trabaja, pero que el punto es en función del mandato legal y de nuestras competencias. Manifiesta que el problema de todo esto es que denota que se está haciendo un uso de ese tipo de situaciones, lo que es bien deplorable y falto de ética, para atacarla. Hizo alusión de actuar en el marco del respeto, pero denota que hay un involucramiento y una posición de la comisionada Soriano en todo esto que es lamentable y aunque se trate de separar de este tipo de actuaciones que buscan desprestigiarla y desacreditarla, considera que ya manifestó su posición al respecto. Resaltó que no es la primera vez que recibe este tipo de ataques de la comisionada Soriano, ya en correo electrónico referido a las observaciones al acta número 8 la acusó de manipular el acta y de sobrepasar la buena fe del colegiado, cuando considera le asiste el derecho de hacer las observaciones a las actas como cualquier miembro de pleno. También hizo referencia, a la reunión que convocaron al personal, sin avisarle, abordando la reunión en relación a ella, donde considera que se manipuló y descontextualizó una entrevista a la prensa gráfica con el objetivo de poner el personal en su

contra. Considera que este tipo de situaciones no deben estarse utilizando para otro tipo de intereses; agregó que había enviado su posición por escrito al respecto sobre lo expuesto por la licenciada Montes. Manifestó que no está de acuerdo que este caso pase a la Unidad de Talento Humano por no tener competencia de conocer sobre casos de comisionado por considerar que no encuentra sentido a esto; que la solicitud en la nota enviada por la licenciada Montes fue concreta respecto del cambio de referente de Pleno para la unidad de Género lo que expresó estar de acuerdo de manera voluntaria apartarse de darle seguimiento a esa unidad, más no así que decidan apartarla sin conocer los hechos y la posición de ambas partes; solicitó en reiteradas oportunidades que la comisionada Roxana Soriano, se abstenga de conocer sobre esto por adelantar criterio sentando posición dando por ciertas las acusaciones en el correo con fecha diez de marzo de los corrientes y pidió que no se extralimiten en apartarme de referente de la unidad jurídica porque no es el caso a tratar, expresó considerar que se le está excluyendo e invisibilizando de todas las áreas y no entiende el objetivo de hacerlo. Por su parte, el comisionado Luis Suarez, recordó que cuando la Comisionada Soriano se presentó por primera vez al instituto, se la encontró en el pasillo y estuvo dos minutos platicando porque debía retirarse y en los medios ya se estaba tuiteando que había una reunión secreta entre los 3 comisionados, esa manipulación y tergiversación si lo considera una falta de respeto, expresa que si esta carta que contiene graves denuncias contra la Comisionada Escobar fuera en contra de alguno de ellos y llegara a medios como el faro o factum o de personas con organizaciones que han recibido dinero de la partida secreta sería titular o causa de muchísimos tuits, lo que también es una falta de respeto es que se lleve a ciertos medios información manipulada como por ejemplo que desde que el comisionado Ricardo Gomez asumió como presidente la producción del instituto es menor, y que él solicitó informe a Vicente

y resulta que es lo contrario, que es cuando más se ha trabajado, pide que cuando se llame al respeto que se haga con solvencia moral y que con respecto a la carta de la licenciada Rocio Montes donde denuncia persecución y acoso considera que son términos delicados muy graves que no pueden desmeritarse y solicita que se investiguen, agrega además, que está de acuerdo que la comisionada escobar se aparte porque hay una mala relación laboral y apoya la propuesta realizada por la Comisionada Soriano. También, en este mismo punto, el Comisionado Andrés Gregori aportó que este tipo de situaciones no contribuyen a la imagen institucional interna y externa, olvidando la sensatez, la prudencia y la situación más pareciera responder a conflictos e intereses personales. También manifestó que no se respetan a los referentes, ni los acuerdos y que en relación al actuar de los referentes hay que considerar que existe una medida cautelar en relación al Reglamento del LAIP y que por lo tanto la propuesta ofertada por el Comisionado Gerardo relacionada con los referentes, tendría esa limitación. Al respecto, el Comisionado Presidente, citó que en términos generales, en los últimos meses se han visto en situaciones de conflictos, entre ataques, señalamientos desde que ingresaron como Comisionados especialmente contra los comisionados que han asumido en este último periodo, desde que él ingresó se le han atribuido señalamientos falsos y de desacreditación por parte de algunos medios, organizaciones de la sociedad civil y de personas como Lilian Arrieta, Wilson Sandoval, Gabriel Labrador y en el caso de éste último, señala que tenía todos los puntos que se estaban tratando en el pleno con respecto a la propuesta de revocatoria de las Adendas y los publicó antes de finalizar o justo finalizando el pleno, esa fuga de información ha sido una constante que ha minado al pleno y se origina en el pleno, cree que se les ha involucrado en una coyuntura política que no les correspondía porque los ataques han bajado significativamente justo después de las elecciones, pero se vieron incrementadas durante el

periodo previo a las mismas, citó como ejemplo los TDR de la auditoría informática a los que Lilian Arrieta tuvo acceso al documento y fue publicado en su cuenta de twitter antes de terminar el pleno donde se daban a conocer, la misma prensa gráfica publicó el nombre de la fuente de donde sale la información interna, lo que platicó con la comisionada Daniella y minutos después eliminaron el nombre de la fuente, ha habido una dinámica de desinformación y manipulación de la información en contra de los últimos comisionados. La Comisionada Escobar manifestó que por respeto no se debería mencionar nombres de personas que no son parte del Pleno, con respecto a la distribución de referentes menciona que el comisionado Guerrero quedó de entregar una propuesta (que hasta la fecha no se conoce cuál es) y que no es necesario que la aparten de referente de la unidad de género que ella se aparta, menciona además que se convocó a una reunión del personal donde ella no fue llamada y que toda la reunión se habló sobre las declaraciones que había dado a la prensa gráfica ese día. El Comisionado Gómez le aclara que él llamó por teléfono a Carolina para que convocara al Personal y a los Comisionados a una reunión, pero que ignoraba quienes estaban presentes en la institución y lo hizo en el contexto de las declaraciones brindadas por la comisionada Escobar ese día en la prensa gráfica y pidió que todo el contenido del audio fuera compartido tanto al personal presente como al ausente. La comisionada Escobar le indica que esa reunión fue para hablar de su persona y ella no estaba presente teniendo el derecho de defensa, el Comisionado Gomez le expresó que él no tenía cómo saber si ese día ella había llegado a la oficina y que sí hizo uso del derecho de defensa porque envió un escrito a los correos de todo el personal posterior a la reunión; asimismo, le recuerda que en las declaraciones que ella hace al periódico menciona que hay personal que se estaba prestando a ciertas situaciones y lo hace ver como que hay señalamientos graves y ese señalamiento grave es el que lo motiva a reunir al personal,

posteriormente, en medios se publica que derivado de esa reunión se concreta la renuncia de los Licenciados Valiente y Calderón cosa que es totalmente falsa. Luego de escuchar la opinión al respecto por cada uno de los Comisionados, Los Comisionados Luis Suarez, Ricardo Gómez llegaron al acuerdo en la petición solicitada por la Comisionada Roxana Soriano que consiste en que Conozca Talento Humano del caso de Acoso Laboral, apartar de referente a la Comisionada Escobar de la Unidad de Género y Unidad Jurídica y Redistribuir los referentes de las distintas unidades entre los cinco miembros propietarios, el Comisionado Andrés Gregori voto en contra de esta propuesta y la Comisionada Escobar se abstuvo de votar. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veintiún minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria



**FECHA 22/03/2021
IAIP-A1-3.11/2021
ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 11/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta y seis minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; ejerciendo suplencia para formar Pleno la Comisionada Daniella Huevo Santos, Comisionados Andrés Gregori Rodríguez, Luis Javier Suarez Magaña y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes Gerardo José Guerrero Larín y Yanira del Carmen Cortez; de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. El Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta de sesión ordinaria número diez; 3) Plan de Contingencia trabajo presencial; 4) Aprobación TDR para contratación de Seguro Médico Hospitalario y Seguro de Vida; 5) Selección Plaza de Recepción. **PUNTO UNO:** El Pleno aprobó por unanimidad la agenda que corresponde a la sesión número once de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta número diez de sesión ordinaria del Pleno con fecha quince de marzo del corriente año; en la que los miembros del Pleno, previo

aprobación definitiva, consideraron realizar observaciones las cuales fueron subsanadas, aprobándose por unanimidad. **PUNTO TRES:** La Directora Ejecutiva Miriam Chávez, expuso al Pleno, la situación actual del Plan de Contingencia en relación al trabajo presencial, que este Colegiado ha decidido desarrollar para la prevención de contagios por la pandemia de COVID-19 y salvaguardar la salud de los servidores y a la Ciudadanía que hace uso de los servicios de este Instituto; por lo que propone para aprobación del Pleno, mantener al personal dividido en dos grupos, para realizar semana completa de trabajo presencial; siendo el objetivo principal que en caso de contagio en uno de los grupos, el otro grupo estaría fuera de ese nexo, garantizando la continuidad presencial de los servicios; permitiendo la realización de turnos presenciales rotativos y tareas por medio de trabajo a distancia con la utilización de nuestras plataformas digitales habilitadas, también en los casos de la Unidad Financiera Institucional, Talento Humano y la UACI se presentarán según corresponda para uso del SAFI, SIRH o COMPRASAL, respectivamente. Asimismo, la Gerencia de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos para avanzar con sus tareas, solicitan trabajar de manera permanente, o en coordinación con el Pleno, para todos los trámites que se requieran atención y firma. Por otro lado, la Unidad de Tecnología seguirá trabajando toda la semana en horario normal. En ese mismo orden, continuar con la mayoría de servicios de forma virtual, incluyendo las audiencias orales, sesiones de Pleno. También destacó que todo el personal (con trabajo desde casa o en oficina) deberá realizar las ocho horas de trabajo, en horario normal como medida de control, esto por cualquier requerimiento de los entes contralores; además, se continuará con las siguientes disposiciones: a) El personal que acuda de manera presencial al IAIP, deberá realizar su marcación de entrada y salida en el equipo dispuesto para tal fin. b) El personal a distancia, deberá enviar un mail a las ocho de la mañana, a su jefatura inmediata con copia al

correo recursos.humanos@iaip.gob.sv, indicando su inicio de labores y un resumen de las actividades diarias a realizar. c) Las jefaturas inmediatas serán las encargadas de realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades encomendadas. d) En dado caso se les requiera en oficinas (por la jefatura inmediata y demás estructura jerárquica) el personal tiene la obligación de presentarse. e) El Pleno del IAIP, en coordinación con las unidades competentes, podrá evaluar e implementar, de acuerdo a los recursos disponibles, las medidas que contribuyan a reducir la exposición del personal en el transporte público, con el fin de subsanar dificultades de movilización, f) Se proveerá servicio de transporte para el personal que cumpla con los siguientes elementos: 1) No poseer vehículo propio/familiar, 2) Ser personal de servicios generales o técnico y 3) Excepcionalmente, se podría brindar transporte a jefaturas. La propuesta expuesta, tendrá vigencia del seis al treinta de abril del dos mil veintiuno y de existir algún cambio, será el Pleno quien decida la continuación o suspensión del Plan en mención. Posterior a escuchar la situación actual y propuesta de continuar en la misma modalidad, la Directora Ejecutiva deja a los miembros del Pleno para su deliberación, por lo que el Pleno, por unanimidad, aprueban la propuesta y deciden que se prorrogue hasta el treinta de abril del corriente año. **PUNTO CUATRO:** La jefa de la Unidad de Talento Humano Doris Cabrera, solicitó al Pleno autorización para iniciar los procesos necesarios para la contratación de póliza de Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario para personal del IAIP para el año dos mil veintiuno al dos mil veintidós, de igual manera procedió a presentar los términos de referencia para ambos seguros con el fin de que el Pleno pudiera realizar observaciones y la aprobación de los mismos; de igual forma, informó al Pleno que la contratación del seguro de vida se solicita en concordancia al artículo ciento diez de las Disposiciones Generales del Presupuesto, que indica que los empleados públicos sin límite de edad, nombrados según Ley

de Salarios, por el sistema de contrato o de planillas de jornales, tendrán derecho a un seguro de vida que el Estado pagará a los beneficiarios, ya sea directamente o por medio de contrato celebrado con compañía aseguradora; Asimismo informó que la contratación del Seguro Médico Hospitalario está en concordancia al Artículo nueve, literal I del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP “...proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias...”, y artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno del IAIP, el cual indica que de acuerdo a la autonomía administrativa y financiera institucional, así como dependiendo de su disponibilidad presupuestaria los trabajadores del instituto podrán gozar de la mencionada prestación. Doris Cabrera también agregó que la siniestralidad de la actual póliza al veintiocho de febrero del corriente año es de 134.35% y que debido al alza en la siniestralidad se prevé un aumento en el costo de la póliza dos mil veintiuno-dos mil veintidós. Por lo anterior expuesto, Doris Cabrera solicita autorización por parte del Pleno de este Instituto, para iniciar los procesos necesarios a través y en coordinación con la UACI. Luego de escuchar la propuesta presentada por la Jefa de la Unidad de Talento Humano, el Pleno decide por unanimidad autorizar se inicie con los procesos de contratación del Seguro Médico Hospitalario y Seguro de Vida para los empleados del IAIP para el periodo dos mil veintiuno – dos mil veintidós; y aprueba los términos de referencia presentados para su publicación; asimismo gira las instrucciones para que se extienda la cobertura de ambos seguros a los Comisionados y Comisionadas suplentes activos. **PUNTO CINCO:** Para desarrollar este punto, la Jefa de la Unidad de Talento Humano Doris Cabrera expuso al Pleno, acerca de los resultados del proceso de selección para la plaza vacante de Recepcionista, habiéndose realizado convocatoria externa, recibiendo ciento ochenta y cuatro postulaciones para dicha plaza; asimismo, explicó que se realizaron las pruebas que incluyen entrevista y evaluación de conocimientos, diagnóstico de personalidad,



en ese orden se evaluaron a los postulantes que se ajustaron al perfil solicitado y que obtuvieron los puntajes más sobresalientes, siendo los detallados a continuación: Carolina Beatriz Pérez, Josué Adonay Morán, Thania María Hernández, Gimena Elizabeth Arias, Roxana Lissette Beltrán, Lorena Hernández Gutiérrez, Adriana Marcela Rivera, Zaida Marcela Rivera. Posteriormente se presentó ante la Comisión del Servicio Civil Institucional, quienes verificaron el expediente del proceso; así como las evaluaciones y hojas de vida de los y las candidatos que obtuvieron los mejores puntajes, validando la terna compuesta por: Josué Adonay Morán, Gimena Elizabeth Arias, Zaida Marcela Rivera y Lorena Hernández Gutiérrez; por lo que la Jefa de la Unidad de Talento Humano expone para que el Pleno pueda decidir por uno de los candidatos. El Comisionado Andrés Gregori dio su voto a favor de Zaida Marcela Rivera y los Comisionados Ricardo Gómez, Roxana Soriano, Luis Suarez y Daniella Huevo dieron su voto por Lorena Hernández Gutiérrez; de esta forma por mayoría otorgan se conceda la plaza vacante de Recepcionista a la señorita Lorena Leticia Hernández Gutiérrez devengando el salario de \$662.50 de los Estados Unidos de América según escala salarial en categoría para nuevo ingreso, plaza ubicada en Línea 02, Administración y finanzas, código 2021-0650-1-01-02-21-1, partida 28, sub partida 1; y recibiendo las prestaciones del cargo que ocupa de acuerdo a las leyes vigentes y normativa interna establecida; a la vez, gira las instrucciones a la Jefa de la Unidad de Talento Humano se realicen las gestiones administrativas y financieras correspondiente para su contratación efectiva a partir del veintitrés de marzo del dos mil veintiuno. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con ocho minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente en funciones

Luis Javier Suarez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria



**FECHA 12/04/2021
IAIP-A1-3.12/2021
ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 12/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día doce de abril de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, las Comisionadas Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; Claudia Liduvina Escobar Campos; los Comisionados Andrés Gregori Rodríguez, Luis Javier Suárez Magaña; y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. En esta sesión comparecieron el Comisionado suplente Gerardo José Guerrero Larín y las Comisionadas Suplentes Daniella Huezo Santos y Yanira del Carmen Cortez Estevez, quienes, de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. El Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta de sesión ordinaria número once; 3) Aprobación acta sesión extraordinaria número dos; 4) Presentación de análisis de ofertas de seguros y solicitud de aprobación para adjudicación de Pólizas de Seguros; 5) Generación de Informes Institucionales; 6) Presentación de resultados del proceso de selección de Motorista; 7) Punto varios. **PUNTO UNO:** El Pleno aprobó por unanimidad la agenda que corresponde a la sesión número doce de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** La

Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta número once de sesión ordinaria del Pleno con fecha veintidós de marzo del corriente año; en la que los miembros del Pleno, previa aprobación definitiva, consideraron realizar observaciones las cuales fueron subsanadas, aprobándose por unanimidad. **PUNTO TRES:** La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta número dos de sesión extraordinaria del Pleno con fecha veinticuatro de marzo del corriente año; en la que los miembros del Pleno, previa aprobación definitiva, consideraron realizar observaciones las cuales fueron subsanadas, aprobándose por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** La Jefa de Talento Humano, informó en seguimiento a lo dispuesto por Pleno en fecha veintidós de marzo de 2021, y en referencia al proceso de Libre gestión No. LG-19/2021 para la adquisición de Póliza de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el personal del IAIP, que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recibió tres ofertas de las siguientes compañías de seguros: FEDECRÉDITO VIDA S.A., Aseguradora ABANK, S.A. y Seguros del Pacífico S.A., las cuales remitió a la Unidad de Talento Humano para la respectiva evaluación técnica y económica; dicha jefatura mostró al Pleno que las propuestas técnicas en general cumplen con la mayoría de los requerimientos y coberturas solicitadas, tanto en Seguro de Vida como en Seguro Médico Hospitalario, informando que dos de las ofertas recibidas se encontraban dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada (ASEGURADORA ABANK y Seguros de Pacífico S.A.) y una por encima del monto disponible (FEDECRÉDITO VIDA S.A), lo cual lastimosamente la deja fuera de la posibilidad de elección. Informó que se han analizado las ofertas presentadas, sus condiciones especiales, limitantes y red médico hospitalaria y red de farmacias ofrecida; y también mencionó al Pleno que la convocatoria se realizó de acuerdo a las condiciones aprobadas y términos técnicos de referencia previamente aprobados, a partir de los cuales se ha realizado un desglose de las ofertas en el marco del cumplimiento total,

parcial o no cumplimiento de las condiciones ofertadas por cada aseguradora. Dicha información también es compartida a la jefatura de la Gerencia Administrativa y Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, como unidades vinculadas al procedimiento. De tal manera que informó que, tras el análisis realizado, se consideró que la propuesta de Aseguradora ABANK S.A. ofrece condiciones, beneficios y servicios convenientes para todo el personal. Se considera que la propuesta de Aseguradora ABANK S.A. es en su conjunto técnicamente completa tanto en Póliza de Vida como en Médico Hospitalaria y en el análisis costo/beneficio la propuesta ofrece en este momento condiciones y servicios en red favorables para el personal de la institución; así como también se valoró que el costo se mantiene dentro de la disponibilidad presupuestaria para éste proceso, siendo a la vez la oferta más económica. De tal manera que, basado en la información presentada, se solicitó al Pleno considerar la adjudicación para la adquisición de las pólizas de vida y médico hospitalaria a la compañía Aseguradora ABANK, S.A. tomando en cuenta la información proporcionada. El Pleno, tomando en cuenta la información planteada, después de espacio de preguntas y respuestas con el propósito de solventar inquietudes, aprobó por unanimidad la adquisición de Póliza de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el personal del IAIP para el año 2021, de tal forma que aprobó la adjudicación para la compañía Aseguradora ABANK, S.A. Seguros de Personas para proveer las pólizas antes mencionadas, válidas por un periodo de doce meses contados a partir del quince de abril de dos mil veintiuno, por un monto de cincuenta y siete mil con treinta dólares y veinticinco centavos de los Estados Unidos de América; ya que dicha oferta brinda beneficios de acuerdo a lo solicitado para los empleados de la institución y es económicamente más favorable tomando en consideración que la propuesta se encuentra dentro de las disponibilidad presupuestaria del ejercicio dos mil veintiuno y por ser a la vez la

oferta más económica recibida para este proceso. El Pleno por unanimidad autorizó a la Jefa de Talento Humano, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del IAIP, Unidad Financiera y área legal a realizar todas las gestiones necesarias para concretar la adquisición de dichas pólizas. **PUNTO CINCO:** Para Desarrollar este punto, el Comisionado Javier Suárez, expuso al Pleno para aprobación la siguiente propuesta que de acuerdo al Artículo Cincuenta y dos de la LAIP determina que el Instituto de Acceso a la Información Pública se encuentra integrado por cinco Comisionados propietarios y que además como colegiado adoptará sus decisiones por mayoría simple, estas decisiones se traducen en actos administrativos diversos y en razón de lo anterior y con la finalidad de establecer las normas de funcionamiento internas pertinentes, y que organicen el correcto funcionamiento de la máxima autoridad de la institución y garantizar que el Pleno del IAIP, conozca todo el quehacer institucional al mismo nivel, propone que las solicitudes de generación de informes a las unidades administrativas que conforman el IAIP referente a información que es suministrada por otras instituciones públicas o propias se realicen previo acuerdo de Pleno por mayoría a fin de dotar de coherencia las actuaciones de la administración pública y en cumplimiento al Artículo tres de la Ley de Procedimientos Administrativos. Asimismo, destacó que el ordenamiento jurídico aplicable -LAIP y RLAIP, LPA- contiene una clara distinción entre el proceso de deliberación y el mecanismo para la adopción de decisiones del IAIP concluyen con la emisión de un acto administrativo. Por lo que solicitó el conocimiento de este punto. El Comisionado Suárez también se refirió a la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo quien determinó en la resolución 351-2011 emitida el veinte de marzo del año dos mil doce y que posteriormente fue retomada por la misma Sala en el procedimiento de referencia 12-20-RA-SCA: "(...) la peculiar configuración institucional del órgano colegiado, determina que sus acuerdos deben adoptarse en el seno de una sesión

convocada y celebrada según lo estipule en la ley respectiva. A tal sesión deben asistir los miembros que integran al ente para contribuir *in situ* a la formación de la voluntad colegiada, continuó argumentando que esta dinámica deliberativa persigue poner en común las voluntades individuales y diversas de los miembros del órgano colegiado mediante un proceso de intercambio directo de razones y argumentos. Así, una vez delimitada la problemática y expuestas las posiciones al respecto, se toma una decisión colectiva mediante un sistema de votación, de conformidad al régimen jurídico aplicable. Lo anterior permite concluir que, si bien la decisión administrativa es producto de un proceso de deliberación, la validez de la misma depende de la concurrencia, en un mismo sentido, del número mínimo de miembros del órgano colegiado”; por lo que consideró que la necesidad de requerir la emisión de un informe debe ser analizada y determinada previamente por un Acuerdo de Pleno. En este mismo punto, la Comisionada Roxana Soriano, argumentó que los actos administrativos son emitidos tanto por autoridades administrativas unipersonales como por órganos colegiados. En el segundo caso, importa destacar que un órgano colegiado es la unidad administrativa con atribuciones competenciales específicas, cuya titularidad corresponde a tres o más personas físicas. Éstas han de concurrir a la formación de la voluntad imputable al órgano en su conjunto, exponiendo un criterio que, al final de la deliberación respectiva, trascenderá una postura individual sobre el asunto o controversia respectiva, además, la correcta delimitación del concepto “órgano colegiado” exige una referencia al número mínimo de sus integrantes que deben concurrir a la formación colegiada de la voluntad. Es decir, una decisión colegiada no supone que la misma sea tomada por la totalidad de los miembros del órgano respectivo, sino, por el número mínimo que expresamente establece la ley. Al respecto, el ordenamiento jurídico salvadoreño -al igual que sucede en el Derecho comparado- estructura un régimen de adopción de decisiones que

es propio para cada órgano colegiado, régimen que regula, fundamentalmente, el número de miembros necesario para la válida constitución y manifestación de la voluntad administrativa.”

La Comisionada Roxana Soriano consideró conveniente que las solicitudes de generación de informes referidas a información suministrada por otras instituciones públicas y propias, deberán ser solicitada a las unidades administrativas que conforman el IAIP por acuerdo previo de Pleno y no de manera unilateral por los Comisionados que la integran el IAIP con la finalidad de optimizar las actuaciones de este Instituto y de que se analice previamente la necesidad de generarlos o por el contrario requerir la ejecución de otras actuaciones como los procesos de formación a las instituciones públicas y con el objetivo de unificar los fines perseguidos por el IAIP determinados en el artículo tres de la LAIP. La comisionada Claudia Escobar, comentó al respecto que estamos en una Institución en donde la información es pública y que dicha información la puede solicitar cualquier Comisionado y puede acceder a un informe; ya que la información es Pública, consideró que con este tipo de acuerdos no se puede acceder a la información y lo consideró violentario y absurdo y a la vez es una limitante para un Comisionado. El Comisionado Suárez le advierte que en ningún momento mencionó coartar la solicitud de generación de informes a otro organismo supranacional. Por su parte el Comisionado Andrés Grégori comentó ser interesante la propuesta; pero ya hay acuerdos que toda información debe llevarse al Pleno y que la propuesta del Comisionado Suárez no tiene valor. El Comisionado Ricardo Gómez agregó que la solicitud a las diversas unidades administrativas de generación de informes nacionales e internacionales pasarán por Pleno para aprobación y posterior divulgación, sean nacionales o supranacionales. Al término de las diferentes opiniones en este punto, el Pleno acordó por mayoría lo siguiente: Que las solicitudes de generación de informes institucionales a las unidades administrativas que conforman el IAIP, referente a información

suministrada por otras instituciones públicas y propias, se realicen previo acuerdo de Pleno, sean estas instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas. Asimismo, se consideró que el concepto de Informe institucional será toda aquella información formal pública y administrativa elaborada específicamente, que se genera en y sobre el IAIP y su quehacer. Que se genera a través de acuerdos y actos administrativos, que serán publicados o compartidos externamente. **PUNTO SEIS:** Para desarrollar este punto, la Jefa de Talento Humano, Doris Cabrera, presentó los resultados de los Procesos de Selección de la vacante para Motorista. Informó que se recibieron cuarenta y seis postulaciones para el proceso externo y que se realizaron las pruebas de Evaluación práctica de conocimientos, entrevista y diagnóstico de personalidad, asimismo, los postulantes evaluados que se ajustaron al perfil solicitado y que obtuvieron los puntajes más sobresalientes fueron: Luis Leonardo Contreras, Rubén Owen Escobar, Marvin Antonio Marroquín, William Omar Villatoro, Atilio Esaú Gómez. En este mismo sentido informó que la Comisión de Servicio Civil verificó el expediente del proceso, así como las evaluaciones y las hojas de vida de los candidatos que obtuvieron los mejores puntajes, Validando la terna compuesta por: Rubén Owen Escobar, Marvin Antonio Marroquín y Luis Leonardo Contreras. El Pleno se dio por enterado del proceso de Selección para la Vacante y por unanimidad decidió que se otorgue la Plaza de Motorista al Señor Rubén Owen Escobar, siendo su fecha efectiva de contratación a partir del veinte de abril del corriente año e iniciando en esa misma fecha un periodo de prueba de tres meses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil. Asimismo, gira las instrucciones a Talento Humano, para que se notifique y se continúe con las gestiones administrativas necesarias para operativizar su contratación en coordinación con las Unidades involucradas, para dicho acto siendo en esta contratación el salario inicial de acuerdo a escala para personal de nuevo ingreso de:

Quinientos treinta y siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$537.50), plaza ubicada de acuerdo a Ley de Salarios en: LT 02 Administración y Finanzas Código 2021-0650-1-01-02-21-1 Partida 29 No. de Plaza 1. **PUNTO SIETE: PUNTO VARIOS:** 1) Informe de la situación actual de las demandas sobre el IAIP: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, comentó que el punto no ha sido abordado con la Gerente de Garantía y Protección de Derechos. Ella se compromete a presentar un informe en la próxima sesión del Pleno, coordinando con la Gerente. 2) Estrategia/Plan atención/Relación nuevas autoridades municipales: la Directora Ejecutiva comentó que se tienen planificadas varias actividades de cara a las nuevas autoridades. La primera es la entrega de la guía de traspaso que ya está en proceso de envío digital y se enviará en físico (tanto a las autoridades salientes como a las entrantes); procesos de formación, visitas a titulares y verificación. Al respecto, el Comisionado Gregori solicitó la presentación de una estrategia de abordaje del tema para la próxima sesión de Pleno. 3) Respeto al acuerdo sobre convocatoria de las/los Comisionadas/Comisionados suplentes: la Directora Ejecutiva comentó que los llamamientos se hacen según lo solicita la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos. El Comisionado Andrés Gregori Rodríguez comentó que existe un acuerdo de Pleno en donde se establece cómo se realizarán las convocatorias para las suplencias, por lo que hizo el llamado a que se respete dicho acuerdo. La Directora Ejecutiva verificará con la Gerente de GPD cómo se hacen los llamamientos y lo relacionado con las rotaciones respectivas **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con cincuenta minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

**FECHA 19/04/2021
IAIP-A1-3.13/2021
ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 13/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con veintiún minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, Comisionados Andrés Gregori Rodríguez, Luis Javier Suarez Magaña , las Comisionadas Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo y en este mismo acto, se convoca a la Comisionada Daniella Huevo Santos para ejercer suplencia dado que la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos se reportó este mismo día incapacitada para atender la sesión de Pleno; y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. En esta sesión comparecieron el Comisionado suplente Gerardo José Guerrero Larín y la Comisionada Suplente: Yanira del Carmen Cortez; quienes, de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. El Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta de sesión ordinaria número doce; 3) Revisión de Escalas Salariales, 4) Autorización de permiso sin goce de sueldo de la colaboradora Jurídica Sara del Carmen de la Cruz de Hernández; 5) Punto varios. **PUNTO UNO:** El Pleno aprobó por unanimidad la agenda que corresponde a la sesión número trece de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta número doce de sesión ordinaria del Pleno con fecha

doce de abril del corriente año; en la que los miembros del Pleno, previa aprobación definitiva, consideraron realizar observaciones las cuales fueron subsanadas, aprobándose por unanimidad. **PUNTO TRES:** A petición del Comisionado Presidente, la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó al Pleno las escalas salariales del IAIP, haciendo referencia al acuerdo que se realizó en el punto cuatro de sesión de Pleno número uno de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, en donde se crean las escalas salariales del Instituto para orientar y definir criterios sobre las remuneraciones (considerando el tiempo laborado y el buen desempeño laboral) y aplicarlo al personal de nuevo ingreso y ascensos en donde exista una remuneración más alta. Sin embargo, al analizar dicho acuerdo, se visualiza una afectación a los derechos laborales del personal porque no se paga el salario total contemplado en la plaza; la forma en que se aplica no es estandarizada puesto que la escala es descontar (para personal nuevo) Ciento cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$150.00), independientemente del salario de la persona, lo cual, por ejemplo, implica una reducción significativa para el personal con salarios más bajos; y afecta la ejecución presupuestaria institucional. Para analizar este punto, se convocó a Doris Cabrera, Jefa de la Unidad de Talento Humano, quien realizó sus consideraciones al respecto y comentó que, en caso se paguen los salarios completos, no se afecta el presupuesto, porque estos están contemplados ya en la Ley de Salarios del IAIP. Al respecto el Comisionado Presidente consultó a la Jefa de Talento Humano sobre dos casos anteriores en donde al ex Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información y al ex Gerente de Garantía de Protección de Derechos se les pagó el salario completo cuando ascendieron. Al respecto, la Jefa de Talento Humano comentó que, por decisión del Colegiado de ese momento, se pagó el salario completo estipulado para dichas plazas, sin aplicarles la escala salarial aprobada. Sobre este tema, el Comisionado Ricardo Gómez consideró la situación como eminentemente gravosa porque son salarios regulados por

ley, es fondo que se devuelve; comentó que, al tener este tipo de escala, puede haber espacio para decisiones arbitrarias (tal como se acaba de hacer constar con los casos expuestos), por lo que, en términos de transparencia, del respeto a los derechos laborales, una eficiente ejecución presupuestaria, sugiere que se pague el salario completo al personal que actualmente se encuentra en la escala, sea por ascenso o nueva contratación. Luego de escuchar los comentarios vertidos, y considerando el artículo cincuenta y uno de la LAIP, así como lo dispuesto en el artículo sesenta y uno del RELAIP, en donde se destaca la autonomía administrativa y financiera de la Institución; y el artículo nueve del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP sobre las prestaciones al personal; el Pleno de este Instituto decidió, por unanimidad, dejar sin efecto el punto cuatro del acta número uno de fecha siete de enero de dos mil diecinueve y aplicar el salario completo correspondiente a todas las personas que se encuentran actualmente en escala salarial, sean por nuevo ingreso o ascenso, a partir del mes mayo de dos mil veintiuno. **PUNTO CUATRO:** la Gerente de Garantía de Protección de Derechos, Gabriela Castillo, informó al Pleno sobre una solicitud de permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de dos meses, a favor de la servidora Sara de la Cruz de Hernández; quien requirió que pudiesen ser efectivos a partir del cuatro de mayo al dos de julio del corriente año. Al respecto, los Comisionados y Comisionadas consultaron a la Licenciada Castillo respecto de la carga laboral de la Licenciada De La Cruz y la necesidad de buscar un interinato para su plaza por el tiempo solicitado. Al respecto, la Licenciada Castillo informó que la Licenciada Sara De La Cruz tramita un aproximado de noventa a cien casos en materia de acceso a la información, en razón de ello y en aras de garantizar los derechos de la servidora pública mencionada, es que presentó a Pleno una propuesta de organización de la Gerencia durante los dos meses del permiso solicitado, con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades del área. Dentro de la organización, quedaría vacante la plaza de Secretaria II, considerando tomar de la



base de datos que se tiene de candidatos en la Unidad de Talento Humano para cubrir dicha vacante, interinamente. Por último, solicitó considerar la autorización del permiso a partir del primero de mayo de este año; lo anterior debido a que, por la carga considerable que tiene la Licenciada Sara De la Cruz de Hernández, resulta necesario cubrir su plaza con un interinato y, de dicho interinato, dependen los interinatos que han sido presentados en la nueva organización de la Gerencia. Además, dicha reestructuración conlleva el involucramiento de otras áreas, como la Unidad Financiera o Talento Humano, con el tema de pagos y planillas. En ese sentido, cortar un día laboral o tres días de planilla conllevaría mayor trabajo y posible confusión en la gestión; es así que, en razón de evitar algún daño en el servicio, de conformidad con el inciso primero del mismo artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Pleno aprobó por unanimidad, el permiso solicitado por la Licenciada Sara de la Cruz Hernández y aprueban la propuesta de reorganización para cubrir el interinato de dos meses, efectivos del primero de mayo al treinta de junio del corriente año. A la presente acta, se adjunta la nueva estructura orgánica aprobada para la Gerencia de Garantías y Protección de Derechos, la cual contempla los siguientes interinatos: Claudia Torres, Técnica de Protección de Datos, cambia funcionalmente a Coordinadora de Trámite, y está ubicada en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 10, devengando siempre un salario mensual de \$1,200.00; Lic. Josselin Callejas Alvarado, actual Notificadora interina, se prorroga su interinato por dos meses, ubicada en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 13; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es Notificador, devengando un salario mensual de \$960. Lic. Juan Carlos Cárcamo Copland, Secretario I, se prorroga su interinato como Técnico Jurídico en la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, se prorroga su interinato por dos meses, estando ubicado en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 9 Subnúmero 2 con cargo nominal según Ley de Salarios y funcional de

Técnico Jurídico, devengando un salario mensual de \$1,200.00. Lic. Chris Sánchez, Secretario II, se aprueba interinato por dos meses como Técnico Jurídico asignado a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, estará ubicado en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 9, Subnúmero 3, tendrá cargo nominal según Ley de Salarios y funcional de Técnico Jurídico, devengando un salario mensual de \$1,200.00. Lic. José Hernández, Notificador, el Pleno aprueba un interinato por dos meses como Técnico en Cooperación y Proyectos, quien estará ubicado en la unidad presupuestaria 01, línea de trabajo 01, código 2021-0650-1-01-01-21-1, Partida 8; su cargo nominal según Ley de Salarios será de Técnico en Cooperación y Proyectos y cargo funcional será de Técnico Jurídico; devengando un salario mensual de \$1,200.00. Lic. Stefany Paniagua, tendrá el cargo de Secretaria I interina en la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 01, línea de trabajo 01, código 2021-0650-1-01-01-21-1, Partida 10, Subpartida 2; su cargo nominal según Ley de Salarios y funcional es: Secretaria I asignada a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, devengando un salario mensual de \$937.50. Lic. Isabel Chica, ocupará la plaza de Colaboradora de Fiscalización interina asignada a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 02, código 2021-0650-1-02-01-21-1, Partida 12, subpartida 1, su cargo nominal según Ley de Salarios es Colaborador de Fiscalización y funcional es Colaboradora Jurídica; devengando un salario mensual de \$960.00. Además, se aprobó realizar el proceso ágil de selección para un interinato por dos meses para la plaza de Secretaria/o II, tomando en cuenta la base de datos de Talento Humano con candidatos que hayan participado en procesos anteriores; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley de Salarios literal c) en donde se estipula que, para no entorpecer la administración, haya necesidad de nombrar un funcionario o empleado con carácter interino, se haga por un periodo no mayor de dos meses. Todos estos interinatos

estarán vigentes los meses de mayo y junio de 2021, considerando también lo establecido en el artículo 22 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos que indican que dichos sustitutos (interinos) devengarán por el tiempo de la misma(licencia), todas las remuneraciones que la Ley de salarios señale a favor del empleado que goce de la licencia. Así mismo instruyó a la Unidad de Talento Humano, Unidad Financiera y Gerencia Administrativa a realizar las gestiones necesarias que permitan darle cumplimiento a la disposición. El Pleno evaluará a finales del mes de junio, de acuerdo a las necesidades y disponibilidad financiera institucional, la prórroga de dichos interinatos o las medidas a tomar. **PUNTO CINCO: PUNTO VARIOS:** 1) Informe sobre demandas del IAIP en contencioso administrativo: por petición del Comisionado Andrés Grégori Rodríguez, la Gerente de Garantía de Protección de Derechos Gabriela Castillo, expuso que a la fecha se cuentan cincuenta y ocho casos, en la cámara, juzgado y Sala de lo Contencioso Administrativo y Constitucional y que se están trabajando a diario para dar respuesta dichas demandas con prontitud. El Pleno se dio por enterado de la información. 2) Estrategia para seguimiento a nuevas autoridades municipales: por petición del Comisionado Andrés Grégori Rodríguez, la Directora Ejecutiva Miriam Chávez, presentó el Plan de abordaje hacia nuevas autoridades exponiendo que dentro de los objetivos de dicho Plan, se encuentran: Promover un compromiso institucional por parte de las nuevas autoridades con respecto al AIP y GDA; sensibilizar sobre herramientas y normativas de acceso a la información pública, emitidas por el IAIP; acercar el quehacer del IAIP a las nuevas autoridades y realizar procesos de formación y acompañamiento. Asimismo, señaló que se tiene programadas actividades como el envío y verificación de la Guía de traspaso de autoridades; jornadas de sensibilización para Concejos Municipales, en donde se considera la firma de cartas de entendimiento; jornadas de formación con Oficiales de Información y de Gestión Documental y Archivo recién nombrados. Se realizarán coordinaciones con ISDEM y la cooperación para

desarrollar estos procesos. También, se han contemplado visitas del Comisionado Presidente o integrante de pleno a las nuevas autoridades (con acompañamiento del equipo técnico). Todo lo expuesto se realizará en el marco del modelo de gestión de transparencia municipal aprobado. El Pleno se dio por enterado de la estrategia contemplada. 3) Evento aniversario LAIP mayo 2021: el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Wilfredo Moreno, informó al Pleno la propuesta de abordaje del evento para el décimo aniversario de la LAIP, al cual se contempla invitar a los tres Poderes del Estado, en una actividad semi-presencial, que permita conocer el posicionamiento de estos sobre los derechos garantizados en la Ley de Acceso a la Información Pública. También se contempla tener la experiencia de una institución homóloga internacional sobre el valor de la transparencia en la política pública; así como lograr la participación de representantes de diversos sectores de la sociedad que resultan beneficiados con la LAIP. La actividad estará dirigida a los titulares de los tres Órganos del Estado, Entes Obligados, servidores públicos y la sociedad civil organizada, academia, estudiantes, organismos cooperantes y miembros de la prensa, entre otros. Se ha contemplado para el evento público girar invitaciones a los Presidentes de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a nivel internacional se sugiere invitar de manera virtual a la Presidenta del Consejo para la Transparencia de Chile, Gloria de la Fuente González, para desarrollar la ponencia: “El valor de la transparencia en la política pública”. Durante el encuentro se realizará la presentación oficial de la herramienta de gestión de casos, la cual estará disponible para los ciudadanos y ciudadanas que hacen uso de los servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública. Wilfredo Moreno finalizó informando que el foro se realizaría el dieciocho de mayo del corriente año tentativamente y será desarrollado en un hotel capitalino con un público de ochenta participantes aproximadamente, además será transmitido en vivo. La actividad será financiada con fondos del presupuesto asignado a la Unidad de Comunicaciones y además se contará con

el apoyo del proyecto Pro Integridad Pública, de USAID. Luego de escuchar la propuesta presentada por el Jefe de Comunicaciones, el Comisionado Andrés Gregori Rodríguez recomendó que se incluyeran los datos estadísticos y las audiencias que ha realizado el Instituto; asimismo, la Directora Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Comunicaciones, revisarán la propuesta para el evento, el cual se comunicará posteriormente. El Pleno se dio por enterado.

CIERRE: No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con dieciséis minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente en funciones

Luis Javier Suarez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria